



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 21 de diciembre de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto la Resolución P.G. 12/11 y

CONSIDERANDO:

Que las guardias rotativas de los Sres. Defensores Penales fueron dispuestas hasta el 31 de diciembre del corriente año por Resoluciones P.G. N° 68/ 16 y N° 89/16 para las sedes de Santa Rosa y General Pico respectivamente, por lo que resulta necesario elaborar el diagrama para el primer semestre del año 2017.

Que en relación a la actuación de los Defensores ante los Juzgados de Faltas y Ejecución Penal durante el año 2017, se deja constancia que en la ciudad de Santa Rosa, continúa con la representación del Ministerio Público de la Defensa el Defensor, Dr. Alejandro Javier Osio -Resolución PG N° 32/11- y que en General Pico la representación estará a cargo del Defensor que esté indicado en el orden de prelación inmediato anterior al que está de guardia.

Por otra parte y a fin de garantizar el efectivo derecho de defensa en juicio se incluirá al señor Defensor General en las guardias cubiertas por los señores Fiscales Generales en las fiscalías temáticas de la sede Santa Rosa, ello a fin de equilibrar debidamente la jerarquía de los miembros del Ministerio Público en la actuación particular, por lo que la defensa oficial –en los casos de no contar con defensor particular de su confianza- será ejercida por el señor Defensor General en todos los legajos a cargo de un Fiscal General, como así también la guardia respectiva.

Por ello, y en uso de las facultades le confieren los artículos 90 y 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

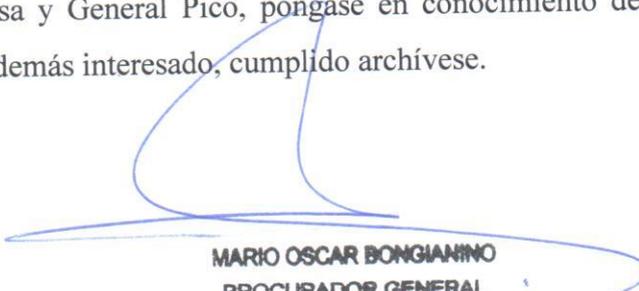
RESUELVE:

1º) **Establecer** a partir del 1º de enero de 2017 los diagramas para el Sistema de Guardias de los Defensores en lo penal para las sedes de Santa Rosa y General Pico, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

2º) **Disponer** que durante el año 2017 la actuación del Ministerio Público de la Defensa ante los Juzgados de Faltas y Ejecución Penal de Santa Rosa sea ejercida por el Dr. Alejandro Javier Osio y en General Pico por el Defensor que esté indicado en el orden de prelación inmediato anterior al que está de guardia.

3º) Regístrese, comuníquese al Sr. Defensor General, a los Defensores Penales con sede en Santa Rosa y General Pico, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y demás interesado, cumplido archívese.

Resolución P.G. N° 167/16



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Anexo I - Resolución P.G. N° 167/16

(“Modif. Anexo I de la Resoluciones PG 212/15 y 68/16)

Año 2017 - Sede Santa Rosa

Mes	Días	Funcionario
Enero	1 al 7	Eduardo Luis Aguirre*
	1 al 15	Pablo Sebastián Maldini – Sustituto-
	16 al 31	Silvia Mariel Anecchini –Sustituta-
Febrero	1 al 7	Paula Lorena Arrigone
	8 al 14	María Silvina Blanco Gómez
	15 al 21	Pablo Andrés De Biasi
	22 al 28	Martín Miguel García Ongaro
Marzo	1 al 10	Eduardo Luis Aguirre*
	1 al 7	Pablo Sebastián Maldini – Sustituto-
	8 al 14	Silvia Mariel Anecchini –Sustituta-
	15 al 21	Paula Lorena Arrigone
	22 al 28	María Silvina Blanco Gómez
	29 al 4 de abril	Pablo Andrés De Biasi
Abril	5 al 11	Martín Miguel García Ongaro
	11 al 20	Eduardo Luis Aguirre*
	12 al 18	Pablo Sebastián Maldini – Sustituto-
	19 al 25	Silvia Mariel Anecchini –Sustituta-
	26 al 2 de mayo	Paula Lorena Arrigone
Mayo	3 al 9	María Silvina Blanco Gómez
	10 al 16	Pablo Andrés De Biasi
	17 al 23	Martín Miguel García Ongaro
	21 al 31	Eduardo Luis Aguirre*
	24 al 30	Pablo Sebastián Maldini – Sustituto-
	31 de mayo al 6 de junio	Silvia Mariel Anecchini –Sustituta-
Junio	7 al 13	Paula Lorena Arrigone
	14 al 20	María Silvina Blanco Gómez
	21 al 27	Pablo Andrés De Biasi
	28 al 4 de julio	Martín Miguel García Ongaro

*El señor Defensor General, Dr. Eduardo Luis Aguirre actuará con exclusividad ante la Fiscalía Temática de Delitos contra las Personas de Santa-Rosa en los periodos indicados. Asimismo ejercerá la guardia activa ante la Fiscalía de Delitos Económicos y Delitos contra la Administración Pública durante todo el año 2017.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Anexo II - Resolución P.G. N° 167 /16

(Anexo II de la Resoluciones PG Nros. 212/15; 68/16 y Anexo I Resolución PG N° 89/16)

Año 2017 - Sede General Pico

Mes	Días	Funcionario
Enero	1 al 7	Walter Eduardo Vaccaro
	8 al 15	Carlos Alejandro Caram
	16 al 31	Guillermo Costantino
Febrero	1 al 7	María José Gianinetto
	8 al 14	Walter Eduardo Vaccaro
	15 al 21	Carlos Alejandro Caram
	22 al 28	Guillermo Costantino
Marzo	1 al 7	María José Gianinetto
	8 al 14	Walter Eduardo Vaccaro
	15 al 21	Carlos Alejandro Caram
	22 al 28	Guillermo Costantino
	29 al 4 de abril	María José Gianinetto
Abril	5 al 11	Walter Eduardo Vaccaro
	12 al 18	Carlos Alejandro Caram
	19 al 25	Guillermo Costantino
	26 al 2 de mayo	María José Gianinetto
Mayo	3 al 9	Walter Eduardo Vaccaro
	10 al 16	Carlos Alejandro Caram
	17 al 23	Guillermo Costantino
	24 al 30	María José Gianinetto
	31 al 6 de junio	Walter Eduardo Vaccaro
Junio	7 al 13	Carlos Alejandro Caram
	14 al 20	Guillermo Costantino
	21 al 27	María José Gianinetto
	28 al 4 de julio	Walter Eduardo Vaccaro